



Municipalidad de
CANILLÁ

1a. calle 1-75 z.1, Canillá, Quiché

Gobierno Municipal
2024 - 2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

HACE CONSTAR

Que durante el mes de enero del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Canillá **no ha suscrito ningún contrato de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicios**, por lo que no existe en el archivo municipal información a la que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicios, especificando las características de los mismo motivos del arrendamiento, datos, generales de arrendamientos, monto y plazo de los contratados.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Selvin Roberto Delgado Flores
Secretario Municipal

